

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud es el responsable de entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, y mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e inter sectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, su trascendencia a la comunidad y su incidencia jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2010 prevé:

- Continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud.
- Coordinar la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad.
- Promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Implementar el Programa Nacional de Unidades Móviles Sanitarias U.N.A.M.O.S. destinado a garantizar la accesibilidad a las prestaciones de Atención Primaria de la Salud a la población de todo el país, optimizando el uso de recursos humanos y materiales preexistentes a través de una red prestacional y utilizando nuevos modelos tecnológicos sanitarios.
- Afianzar la operación del Programa de Salud Familiar a través de la constitución de Equipos Interdisciplinarios de Atención Primaria de la Salud con población nominal a cargo y educación permanente en servicio, articulando la tarea docente con Universidades Nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
- Afianzar y ampliar los alcances del Programa Nacional de Sanidad Escolar para garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil, la deserción escolar por

causas prevenibles o tratables y articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.

- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiente a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Incrementar el número de residencias del equipo de salud con el fin de establecer modelos de formación acordes a las necesidades de la comunidad, y ampliar el período de formación a cuatro (4) años en los casos de Medicina General y Pediatría orientados a la Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en Enfermería tendiente a superar paulatina pero constantemente la deficiencia en la materia.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar la calidad de su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes la implementación de programas tendientes a promocionar la vida y la alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de los reducir factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
- Promover acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial.
- Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y actividades vinculadas a la consolidación del Seguro Universal de Maternidad e Infancia.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervico-Uterino.
- Planificar y ejecutar los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización tendientes a la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas.
- Desarrollar el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza acorde a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado durante el año 2009 en la materia, introduciendo el suministro de vacunas contra la Influenza A/H1N1, al regular suministro vinculado a la Influenza estacional.
- Entender en la prevención y control de la enfermedad de Chagas.

- Implementar la campaña de lucha contra el Dengue, sosteniendo las acciones necesarias para su prevención y tratamiento en las etapas de brote e interbrote probables durante el ejercicio 2010.
- Entender en la prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores en general.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Promover el desarrollo de los programas nacionales y provinciales de estadísticas de salud; difundir y publicar la información estadística actualizada de salud a nivel nacional e internacional.
- Diseñar, desarrollar e implementar un proyecto de tecnología de la información que permita integrar en un sistema nacional único la información sanitaria disponible.
- Continuar el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical.
- Coordinar las intervenciones del Consejo Nacional Consultivo del Sector Salud, cuya función primordial consiste en armonizar las distintas propuestas y alternativas y alcanzar los consensos sectoriales necesarios para la instrumentación de las políticas sanitarias.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional, en lo atinente a estructuras y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para lograr los objetivos a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante de efectores de salud en las jurisdicciones de todo el país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura universal de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, lo prescripto sobre la atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incorporando a los pacientes del Programa Federal de Salud (PROFE).
- Organizar una Red Nacional de Genética Médica, a fin de coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en la materia.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca, fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente de aquellos libres de gluten.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tal fin.

- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de generar datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, útiles para la toma de decisiones.
- Desarrollar e implementar un programa de actualización tecnológica y adecuación de la capacidad de gestión hospitalaria tendiente a fortalecer los sistemas provinciales de salud y lograr su adecuada articulación con el primer nivel de atención.
- Establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de la hemoterapia, con el fin de aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades.
- Fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país.
- Ejercer el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud e intervenir en la radicación de las industrias productoras de los mismos.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur y del MERCOSUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Consolidar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, a fin de comprender e intervenir sobre los diferentes problemas relativos a la salud mental de la población y promover los eventos que la favorezcan.
- Implementar el Programa Nacional de Patologías Mentales Severas y Prevalentes a fin de fortalecer al primer nivel de atención, el sistema de referencia y contrarreferencia, y humanizar la atención de pacientes con trastornos severos.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos.
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de fronteras y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.

- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional, propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias, tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Coordinar las acciones tendientes a fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular el Subsistema de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y del Subsistema de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.

- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud.
- Promover la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Alcanzar el desarrollo de modelos de asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad mental, a fin de transformar el sistema asilar, mejorando la calidad de atención de pacientes con discapacidades severas.
- Apoyar el desarrollo de la atención integral del enfermo de lepra en consultorios externos, en interacción en barrios y pabellones y por áreas programáticas en el ámbito del Gran Buenos Aires.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias.
- Garantizar las prestaciones médicas a los beneficiarios de pensiones no contributivas a cargo del Programa Federal de Salud (PROFE).
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría "Prof. Juan P. Garrahan" y de Alta Complejidad "El Cruce", en los términos establecidos por los Decretos Nº 815/89 y Nº 9/09, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el de la Provincia de Buenos Aires, que son cofinanciadores de dichas instituciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|----------------------|
| TOTAL | 4.434.660.456 |
| Gastos en Personal | 320.586.901 |
| Personal Permanente | 207.932.329 |
| Personal Temporario | 1.335.042 |
| Servicios Extraordinarios | 11.303.927 |
| Asignaciones Familiares | 2.436.576 |
| Asistencia Social al Personal | 1.052.082 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 3.982.443 |
| Personal Contratado | 92.544.502 |
| Bienes de Consumo | 1.170.489.777 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 267.373.614 |
| Textiles y Vestuario | 1.590.500 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 10.453.321 |
| Productos de Cuero y Caucho | 12.455.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 821.484.746 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 28.200 |
| Productos Metálicos | 40.600 |
| Minerales | 6.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 57.057.796 |
| Servicios No Personales | 255.824.243 |
| Servicios Básicos | 7.840.979 |
| Alquileres y Derechos | 4.786.598 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 11.674.715 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 120.423.946 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 46.704.950 |
| Pasajes y Viáticos | 27.763.388 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 21.841.821 |
| Otros Servicios | 14.787.846 |
| Bienes de Uso | 76.174.500 |
| Construcciones | 12.775.223 |
| Maquinaria y Equipo | 62.569.535 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 11.344 |
| Activos Intangibles | 818.398 |
| Transferencias | 1.843.579.835 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 1.033.469.584 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 1.478.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 300.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 716.467.112 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 72.013.139 |
| Transferencias al Exterior | 19.852.000 |

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| Gastos Figurativos | 768.005.200 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 737.349.490 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 30.655.710 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------|--|---|-------------|
| 01 | Actividades Centrales | | 164.435.706 |
| 02 | Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29 , 30, 36, 37, 39 y 40 | | 4.772.443 |
| 03 | Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39 | | 6.862.617 |
| 05 | Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21 | | 5.898.427 |
| 16 | Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 56.870.425 |
| 17 | Atención de la Madre y el Niño | Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios | 562.367.258 |
| 18 | Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales | Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización | 99.103.962 |
| 19 | Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación | Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias | 16.243.477 |
| 20 | Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 320.855.350 |
| 21 | Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud | Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización | 32.075.485 |
| 22 | Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual | Subsecretaría de Salud Comunitaria | 275.632.098 |
| 24 | Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud | Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios | 26.544.442 |

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|----------------------|
| 25 | Atención Primaria de la Salud | Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios | 45.265.176 |
| 26 | Cobertura de Emergencias Sanitarias | Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias | 7.159.806 |
| 29 | Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR) | Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios | 34.519.568 |
| 30 | Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud | Unidad Ministro del Ministerio de Salud | 190.090.478 |
| 36 | Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas | Dirección Nacional de Prestaciones Médicas | 964.510.323 |
| 37 | Prevención y Control de Enfermedades Endémicas | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 114.426.813 |
| 38 | Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR) | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR | 124.799.603 |
| 39 | Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 200.641.381 |
| 40 | Sanidad Escolar | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 15.061.600 |
| 99 | Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados, Hospital Garrahan, Hospital El Cruce y Transferencias Varias | Unidad Ministro del Ministerio de Salud | 1.166.524.018 |
| TOTAL | | | 4.434.660.456 |

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|---------------------------|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 4.084 | 4.067 | 17 | 1.800 | 0 | 1.800 |

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

En estas actividades se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 3 |
|--------------------|---|

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 7 |
|--------------------|---|

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 645 |
|--------------------|-----|

| | |
|----------------|-----|
| TOTAL PROGRAMA | 655 |
|----------------|-----|

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|--------------------|
| 01 | Formulación y Conducción de la Política Sectorial | Unidad Ministro del Ministerio de Salud | 6.879.313 |
| 02 | Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 8.215.225 |
| 03 | Actividades de Apoyo Administrativo | Secretaría de Coordinación | 149.341.168 |
| TOTAL | | | 164.435.706 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 164.435.706 |
| Gastos en Personal | 120.295.744 |
| Personal Permanente | 46.081.895 |
| Servicios Extraordinarios | 11.303.927 |
| Asignaciones Familiares | 962.880 |
| Asistencia Social al Personal | 1.052.082 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 1.327.481 |
| Personal Contratado | 59.567.479 |
| Bienes de Consumo | 1.944.400 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 940.000 |
| Textiles y Vestuario | 13.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 178.400 |
| Productos de Cuero y Caucho | 30.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 116.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 10.000 |
| Productos Metálicos | 10.000 |
| Minerales | 5.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 642.000 |
| Servicios No Personales | 39.945.026 |
| Servicios Básicos | 5.602.469 |
| Alquileres y Derechos | 583.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.897.900 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.087.536 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.523.800 |
| Pasajes y Viáticos | 2.554.500 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 16.787.821 |
| Otros Servicios | 4.908.000 |
| Bienes de Uso | 2.250.536 |
| Maquinaria y Equipo | 1.490.920 |
| Activos Intangibles | 759.616 |

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25,
26, 29 , 30, 36, 37, 39 Y 40**

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|---------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 28

TOTAL PROGRAMA 30

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|------------------|
| 01 | Control de Normas y Programas Sanitarios | Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios | 2.488.880 |
| 02 | Coordinación Salud Social y Comunitaria | Subsecretaría de Salud Comunitaria | 2.283.563 |
| TOTAL | | | 4.772.443 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 4.772.443 |
| Gastos en Personal | 3.147.010 |
| Personal Permanente | 2.435.756 |
| Asignaciones Familiares | 3.264 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 707.990 |
| Bienes de Consumo | 164.433 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 15.033 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 41.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 20.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 16.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 72.400 |
| Servicios No Personales | 1.436.000 |
| Servicios Básicos | 90.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 80.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 684.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 65.000 |
| Pasajes y Viáticos | 265.000 |
| Otros Servicios | 252.000 |
| Bienes de Uso | 25.000 |
| Maquinaria y Equipo | 25.000 |

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

DESCRIPCION

Se prevén en estas actividades los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones, monitoreo y control de gestión, durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones y de asesoría en el campo informático y legal, que tiene por fin obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | |
|-----------------------------|---|
| FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL | |
| Subtotal Escalafón | 1 |
| TOTAL PROGRAMA | 1 |

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|---|------------------|
| 01 | Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo | Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) | 6.862.617 |
| TOTAL | | | 6.862.617 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|-------------------------------------|------------------|
| TOTAL | 6.862.617 |
| Gastos en Personal | 5.603.678 |
| Personal Permanente | 261.278 |
| Personal Contratado | 5.342.400 |
| Bienes de Consumo | 96.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 96.000 |
| Servicios No Personales | 821.139 |
| Servicios Básicos | 48.000 |
| Alquileres y Derechos | 153.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 474.139 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 48.000 |
| Pasajes y Viáticos | 50.000 |
| Otros Servicios | 48.000 |
| Bienes de Uso | 341.800 |
| Maquinaria y Equipo | 291.800 |
| Activos Intangibles | 50.000 |

CATEGORIA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

DESCRIPCION

En estas actividades se prevén los gastos de funcionamiento de la Unidad Secretario de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene por objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, y formular proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 36

TOTAL PROGRAMA 38

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|---|------------------|
| 01 | Conducción y Coordinación | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 3.619.944 |
| 02 | Coordinación de Establecimientos Asistenciales | Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales | 2.278.483 |
| TOTAL | | | 5.898.427 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 5.898.427 |
| Gastos en Personal | 3.754.109 |
| Personal Permanente | 3.042.039 |
| Asignaciones Familiares | 4.080 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 707.990 |
| Bienes de Consumo | 343.626 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 95.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 74.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 17.000 |
| Productos Metálicos | 500 |
| Otros Bienes de Consumo | 157.126 |
| Servicios No Personales | 780.692 |
| Servicios Básicos | 17.550 |
| Alquileres y Derechos | 191.142 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 15.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 200.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 7.000 |
| Pasajes y Viáticos | 350.000 |
| Bienes de Uso | 1.020.000 |
| Maquinaria y Equipo | 1.015.000 |
| Activos Intangibles | 5.000 |

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permitirá desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura social de todo el país.

En 2010 se continuará con la asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de medicación específica. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna; el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio – familiar.

Entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz figuran la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar con el tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de los valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento.

Se desarrollarán prácticas médicas de alta complejidad en cardiocirugía tanto diagnóstica como terapéutica. Las mismas se llevan adelante mediante convenios entre el Ministerio de Salud e Instituciones que desarrollan estas prestaciones en el país y tienen como beneficiarios a pacientes que carecen de cobertura social y que no pueden resolver sus patologías en efectores públicos de su provincia de origen.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Post – Trasplante para la población sin cobertura formal de salud, se llevarán adelante las acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que

reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen en el manejo clínico habitual del trasplantado, quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen del paciente.

El Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, continuará fortaleciendo a los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras), en convencimiento de que la prevención y el tratamiento de la pérdida de la visión, se cuenta entre las intervenciones de salud más eficientes y de mejores resultados.

El Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca tiene por objetivo contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente a lo referente a los alimentos libres de gluten.

La Comisión Nacional de Genética, tiene por objetivo organizar una Red Nacional de Genética Médica, que deberá contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran alteraciones morfológicas y/o funcionales, tales como espina bífida, síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------|----------|
| METAS: | | |
| Asistencia con Hormonas Crecimiento | Paciente Asistido | 170 |
| Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados | Paciente Asistido | 1.250 |
| Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico | Paciente Asistido | 700 |
| Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad | Paciente Asistido | 50 |
| Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas | Paciente Operado | 2.000 |
| Capacitación Profesional Técnica | Taller | 6 |
| Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud | Publicación | 10 |
| Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud | Consulta | 1.900 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | |
|---|-----------|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | |
| Subtotal Escalafón | 20 |
| TOTAL PROGRAMA | 20 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|-------------------|
| 03 | Asistencia al Paciente Miasténico | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 3.940.000 |
| 04 | Asistencia con Hormonas de Crecimiento | Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud | 10.808.000 |
| 05 | Prestaciones de Alta Complejidad | Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud | 1.022.300 |
| 06 | Salud Ocular y Prevención de la Ceguera | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 960.000 |
| 07 | Asistencia al Paciente Transplantado | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 38.166.510 |
| 08 | Estadísticas de Salud | Dirección de Estadísticas e Información en Salud | 1.613.615 |
| 09 | Red Nacional de Genética Médica | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 180.000 |
| 10 | Sistema Nacional de Control de Alimentos | Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos | 180.000 |
| TOTAL | | | 56.870.425 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 56.870.425 |
| Gastos en Personal | 1.485.715 |
| Personal Permanente | 1.473.475 |
| Asignaciones Familiares | 12.240 |
| Bienes de Consumo | 53.918.560 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 41.289 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 52.744.510 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.132.761 |
| Servicios No Personales | 390.250 |
| Servicios Básicos | 1.200 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 6.237 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.071 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 152.300 |
| Pasajes y Viáticos | 229.442 |
| Bienes de Uso | 135.900 |
| Maquinaria y Equipo | 135.900 |
| Transferencias | 940.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 940.000 |

**PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | |
|---|-----------|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | |
| Subtotal Escalafón | 24 |
| TOTAL PROGRAMA | 24 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 562.367.258 |
| Gastos en Personal | 16.914.413 |
| Personal Permanente | 1.921.535 |
| Asignaciones Familiares | 53.040 |
| Personal Contratado | 14.939.838 |
| Bienes de Consumo | 288.747.040 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 266.100.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 4.234.390 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 17.160.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.252.650 |
| Servicios No Personales | 48.739.568 |
| Alquileres y Derechos | 1.266.223 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 40.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 38.335.414 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 4.398.442 |
| Pasajes y Viáticos | 3.381.102 |
| Otros Servicios | 1.318.387 |
| Bienes de Uso | 3.105.520 |
| Maquinaria y Equipo | 3.105.520 |
| Transferencias | 204.860.717 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 380.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 184.380.765 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 20.099.952 |

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|--------------------|
| 01 | Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño | Subsecretaría de Salud Comunitaria | 298.219.812 |
| 04 | Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR) | Unidad Ejecutora Central - BIRF 7225 – AR y BIRF - 7409 - AR | 264.147.446 |
| TOTAL | | | 562.367.258 |

SUBPROGRAMA 01
PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma tiene como prioridad contribuir a mejorar las condiciones de vida y salud de la población materna, infantil y adolescente, y disminuir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad de estos grupos poblacionales. La población objetivo priorizada por el programa está constituida por aquella que demanda atención en el sector público y carece de cobertura social.

Las acciones se desarrollan en el marco del Programa Materno Infantil, que promueve las políticas del gobierno nacional en la materia. Es uno de los Programas más antiguos del Ministerio de Salud, creado en el año 1938, a partir de la sanción de la Ley N° 12.341, que promovió un completo plan de protección. La permanencia y la continuidad del mismo fue fundamental para encarar la problemática materno infantil, que presenta continuas modificaciones a través del tiempo relacionadas tanto con los cambios sociales y culturales como con el avance de las ciencias de la salud. Para ello se elabora el diagnóstico de salud materno infantil del país, se diseñan las políticas a implementar y se ejecutan distintas acciones: normatización, asignación de recursos, asistencia técnica y capacitación, monitoreo y evaluación de los resultados.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los Programas de Inmunizaciones, de Médicos Comunitarios, Remediar, Plan Nacer, con los que tienen como eje la atención primaria de la salud y con programas de otros Ministerios, como Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social, constituye un reflejo de los esfuerzos realizados tendientes a beneficiar a mujeres y niños. Asimismo, esta propuesta da lugar a planes de acción provinciales que requieren del acompañamiento de las gestiones y del seguimiento de los procesos, para que puedan garantizarse los resultados.

En este marco se desarrollan acciones básicas y esenciales vinculadas a nutrición, perinatología, salud infantil y adolescencia.

En materia de nutrición se practica la vigilancia de la situación nutricional de la población materno-infantil, la prevención del desarrollo de la malnutrición en la población de niños y embarazadas, y la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Se asegura la

provisión (mediante la compra y distribución) de leche entera de vaca en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C para cubrir la necesidad de las embarazadas, niños menores de 2 años y niños desnutridos sin recursos. Este producto es, además, el insumo principal para la prevención de las carencias de micronutrientes, teniendo en cuenta que la anemia por deficiencia de hierro afecta a más del 30% de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 2 años en el país.

Entre otras acciones se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud y se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada, en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.

En el área de perinatología se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención, procurando mejorar la calidad y la cobertura del control prenatal con enfoque de riesgo. Se promueve la atención del parto y nacimiento seguros y humanizados a través de la "Iniciativa de Maternidades Centradas en la Familia" y la atención del post aborto incorporando el Método de Aspiración Manual Endouterina -AMEU- para la resolución de abortos incompletos.

Para la reducción de las muertes infantiles y maternas se acentúa el esfuerzo en el control del embarazo, la detección y tratamiento oportuno del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la disminución de los riesgos de abortos inseguros, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas (metabólicas, cardiocirculatorias), la atención de patologías prevalentes y el desarrollo de acciones prioritarias sobre causas de muerte evitables.

Entre las nuevas líneas de acción sobresale el apoyo y promoción a la implementación de programas de pesquisa neonatal en todo el país, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 23.413 y sus modificatorias y la Ley Nacional N° 24.438, donde se plantea la obligatoriedad del examen de detección de las enfermedades congénitas y la ampliación de esta pesquisa a las determinaciones de galactosemia, hiperplasia suprarrenal y biotinidasa. Asimismo, se está organizando una red de tratamiento para niños con enfermedades congénitas metabólicas.

Con respecto a la salud infantil, se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención y control adecuado e integral del niño menor de 5 años y la promoción de estrategias de abordaje de las patologías prevalentes de la infancia. Se incorporan aspectos normativos y guías de atención y se editan materiales de capacitación y comunicación social para la comunidad y los equipos de salud.

Se promueve el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles y el desarrollo integral, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las principales causas de morbimortalidad infantil. En especial, se abordan

las infecciones respiratorias bajas, a través de las estrategias de internación abreviada y campaña de invierno; la enfermedad diarreica aguda, con la estrategia de las postas de rehidratación oral; el síndrome de muerte súbita del lactante y las lesiones por accidentes, con acciones de capacitación y comunicación social. Asimismo, se incorporan acciones para disminuir los efectos perjudiciales del ambiente sobre la salud.

En el marco de la salud integral en la adolescencia están previstas acciones de capacitación y asesoría técnica en las diferentes jurisdicciones, la creación de una red de instituciones de atención integral del adolescente y la creación de una Comisión Nacional de Adolescencia con representantes de sectores pertenecientes a la salud, educación, justicia, universidad, trabajo, recreación y organismos relacionados con la adolescencia y juventud.

En materia de nutrición se vigila la situación nutricional de la población materno-infantil, se previene el desarrollo de malnutrición en la población de niños y embarazadas y se da asistencia para la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Asimismo, se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud, se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada y se promocionan estilos de vida y alimentación saludables.

Entre las líneas de acción de desarrollo reciente, merecen especial atención las siguientes:

- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas: se obtienen excelentes resultados de sobrevida con los tratamientos tempranos y oportunos de la cirugía correctora en los neonatos y lactantes pequeños.
- Hipoacusia: fortalecimiento de la detección temprana y atención precoz.
- Tratamiento de malformaciones congénitas.
- Mejoramiento de la calidad de postaborto: el Programa se propone capacitar y sensibilizar a los equipos de salud de hospitales públicos en el modelo integral de atención postaborto desarrollado en la Guía de Mejoramiento de Atención Postaborto (aprobada por la Resolución N° 989/2005 del Ministerio de Salud de la Nación).
- Reanimación neonatal: el Programa de Reanimación Neonatal (NRP: Neonatal Resuscitation Program): desarrollado por la Academia Americana de Pediatría (AAP) junto con la Asociación Americana de Cardiología (AHA), ha demostrado ser efectivo en reducir la mortalidad por asfixia del niño recién nacido. El fundamento del programa es el entrenamiento y provisión de materiales y equipamiento a instructores de zonas desfavorables, que contraen el compromiso formal de entrenar en las técnicas de reanimación al personal de los servicios en los que nacen niños.

- Asma bronquial: el asma bronquial es la enfermedad crónica más frecuente de la infancia. Se estima que en Argentina más de un millón de niños padecen asma, de los cuales el 40 al 50% requiere tratamiento preventivo regular.
- Prevención de la retinopatía del prematuro: la retinopatía del prematuro (ROP) es la primera causa de ceguera de la infancia. Afecta principalmente a los prematuros con peso < 1.500 gr. al nacer y es un importante trazador de la calidad de atención neonatal. Las formas graves que evolucionan a la ceguera pueden ser prevenidas dotando a los servicios que asisten a estos pacientes de las capacidades necesarias (aplicación de las guías de manejo del oxígeno, control oftalmológico de todos los neonatos prematuros < 1.500 gr., incluyendo la provisión de equipamiento para la oftalmoscopia indirecta y para el tratamiento con láser de las formas más avanzadas que así lo requieran).

Prevención de cáncer de mama: el cáncer de mama representa la primera causa de muerte entre todos los tumores en la mujer adulta. Las defunciones anuales rondan las 5.339 y representan el 3,8 % de todas las defunciones entre las mujeres. El tratamiento temprano puede evitar las terapéuticas adyuvantes y disminuye los costos que genera la mayor utilización de insumos en las sucesivas etapas de la enfermedad. El Ministerio de Salud de la Nación propone realizar una mamografía anual a las mujeres de 40 a 69 años y considera dentro del grupo de riesgo a mujeres con antecedentes familiares, mujeres con menarca y menopausia tardía y a la mujer nulípara.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------------------|------------|
| METAS: | | |
| Asistencia Nutricional con Leche Fortificada | Kilogramo de Leche Entregado | 15.652.951 |
| Asistencia con Medicamentos | Tratamiento Entregado | 1.545.022 |
| Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas | Análisis Realizado | 1.500.000 |
| Capacitación | Persona Capacitada | 3.000 |
| Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas | Paciente Operado | 70 |
| Provisión de Equipamiento a Centros de Salud | Centro Equipado | 37 |
| Publicaciones | Ejemplar Distribuido | 350.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|--------------------|
| 01 | Conducción, Coordinación y Monitoreo | Dirección Nacional de Maternidad e Infancia | 9.721.183 |
| 02 | Acciones de Nutrición | Dirección Nacional de Maternidad e Infancia | 266.290.629 |
| 03 | Acciones de Perinatología | Dirección Nacional de Maternidad e Infancia | 11.763.000 |
| 04 | Salud Infantil | Dirección Nacional de Maternidad e Infancia | 9.195.000 |
| 05 | Salud Integral en la Adolescencia | Dirección de Medicina Comunitaria | 1.250.000 |
| TOTAL | | | 298.219.812 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 298.219.812 |
| Gastos en Personal | 4.198.312 |
| Personal Permanente | 1.921.535 |
| Asignaciones Familiares | 53.040 |
| Personal Contratado | 2.223.737 |
| Bienes de Consumo | 283.558.500 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 266.100.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 50.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 17.160.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 248.500 |
| Servicios No Personales | 6.043.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 40.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 4.318.560 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 643.629 |
| Pasajes y Viáticos | 1.040.811 |
| Bienes de Uso | 3.040.000 |
| Maquinaria y Equipo | 3.040.000 |
| Transferencias | 1.380.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 380.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 1.000.000 |

SUBPROGRAMA 04

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - (PLAN
NACER BIRF 7225-AR Y BIRF 7409-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL - BIRF 7225-AR Y 7409-AR

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este subprograma es asistir, en el marco de un conjunto de acciones del Ministerio de Salud de la Nación, a la reducción de la morbilidad materno infantil y, de este modo, al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio en lo que respecta a la salud materno-infantil para el año 2015.

La contribución específica del Plan Nacer se centra en los siguientes objetivos:

- Aumentar la cobertura y favorecer la accesibilidad a los servicios de salud de la población elegible: las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo, y niños y niñas menores de 6 años, en ambos casos que no posean cobertura explícita en salud.
- Fortalecer la capacidad de los efectores públicos en las jurisdicciones asistidas.
- Promover el desarrollo de Seguros de Salud Materno Infantiles provinciales.

Como objetivos específicos se plantea compensar las diferencias provinciales, promover cambios estructurales en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial.

Para el logro de los mismos se promueve la creación a nivel provincial de Seguros Materno Infantiles, orientados a garantizar la cobertura de un conjunto de prestaciones básicas en materia de salud, a través de un modelo prestacional, de gestión y financiero, que contribuya a resolver los problemas de eficiencia y de financiamiento del sistema de salud. Además, a partir de 2010 vehiculizará la realización de cirugías de cardiopatías congénitas para la población infantil.

En la primera etapa de implementación de este Plan, se incluyeron a las provincias de NOA y NEA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Chaco,

Formosa, Misiones y Corrientes) y, en una segunda fase, se incluyeron las provincias del resto del país.

El modelo de atención y gestión está orientado a promover cambios estructurales que mejoren el desempeño actual del sector salud provincial y a fortalecer su capacidad de incidir positivamente sobre el bienestar de la población destinataria. Está previsto apoyar a las provincias que se incorporen en la puesta en marcha y en el financiamiento del seguro, mientras que el Programa de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales se reserva los roles de regulador y fiscalizador.

El financiamiento se instrumenta en la forma de transferencia de un subsidio en base a cápitas. Los montos así determinados se ajustan en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas establecidas por provincia. Se desarrollan acciones de monitoreo y auditoría del padrón de afiliados, del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas, a nivel provincial y nacional.

Se brinda, además, asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y monitoreo del seguro provincial; se capacita a los recursos humanos de salud y comunitarios para incrementar su capacidad técnica; se financia equipamiento; se fortalece la gestión de los seguros provinciales y de la red de prestadores por medio de soluciones informáticas; se desarrollan acciones de comunicación social y de difusión de información para promover la participación de la comunidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|-----------|
| METAS: | | |
| Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil | Beneficiario | 1.174.626 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 264.147.446 |
| Gastos en Personal | 12.716.101 |
| Personal Contratado | 12.716.101 |
| Bienes de Consumo | 5.188.540 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 4.184.390 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.004.150 |
| Servicios No Personales | 42.696.568 |
| Alquileres y Derechos | 1.266.223 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 34.016.854 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 3.754.813 |
| Pasajes y Viáticos | 2.340.291 |
| Otros Servicios | 1.318.387 |
| Bienes de Uso | 65.520 |
| Maquinaria y Equipo | 65.520 |
| Transferencias | 203.480.717 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 183.380.765 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 20.099.952 |

PROGRAMA 18

**FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades asistenciales y sanitarias del país, a través de acciones de desarrollo, formación y capacitación.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud, abarcando las diversas profesiones del área, según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en las especialidades orientadas a la atención primaria, la medicina general y familiar y a la detección precoz de patologías. A tal fin, a partir de 2009, se promovió la ampliación del período de formación en esas especialidades. Asimismo, en los últimos años, se incrementó en forma considerable el número de cargos para la especialidad de anestesiología, considerada crítica en nuestro país.

Con el objetivo de estimular la formación del personal de salud en distintas áreas definidas como prioritarias por las jurisdicciones provinciales, se financian becas para auxiliares y técnicos y para perfeccionamiento profesional. En particular, las becas se orientan a la profesionalización del personal de enfermería y a la reconversión del personal empírico, mientras se trabaja en el desarrollo de una estrategia integral de formación de recursos humanos en enfermería, a fin de superar la deficiencia en esa materia.

Con la finalidad de realizar un mapa preciso y en tiempo real de los recursos humanos con que cuenta el país, se impulsó el Observatorio Permanente de Recursos Humanos de Salud, el que constituye una herramienta destinada a generar información que permita el análisis y el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|----------------------|----------|
| METAS: | | |
| Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional | Mes/Beca | 39.333 |
| Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud | Especialista Formado | 605 |
| PROD.BRUTAS: | | |
| Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud | Residente | 2.255 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | | |
|--------------------|-------|--|
| Residentes Médicos | | |
| Subtotal Escalafón | 2.255 | |

| | | |
|---|----|--|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | | |
| Subtotal Escalafón | 31 | |

PERSONAL TEMPORARIO

| | | |
|--------------------|--|-------|
| PERSONAL DOCENTE | | |
| Subtotal Escalafón | | 1.800 |

| | | |
|----------------|-------|-------|
| TOTAL PROGRAMA | 2.286 | 1.800 |
|----------------|-------|-------|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 99.103.962 |
| Gastos en Personal | 90.273.362 |
| Personal Permanente | 89.701.494 |
| Personal Temporario | 82.268 |
| Asignaciones Familiares | 489.600 |
| Bienes de Consumo | 26.100 |
| Otros Bienes de Consumo | 26.100 |
| Servicios No Personales | 97.500 |
| Alquileres y Derechos | 5.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 15.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 5.500 |
| Pasajes y Viáticos | 40.000 |
| Otros Servicios | 27.000 |
| Bienes de Uso | 107.000 |
| Maquinaria y Equipo | 107.000 |
| Transferencias | 8.600.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 8.000.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 300.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 300.000 |

PROGRAMA 19

**DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E
INVESTIGACION**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se pretende cumplir con los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales, de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.

- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales, y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|----------------------|----------|
| METAS: | | |
| Apoyo para Capacitación en Provincias | Curso | 8 |
| Apoyo para Capacitación en Provincias | Persona Capacitada | 320 |
| Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire | Laboratorio Provisto | 12 |
| Becas Investigación | Beneficiario | 201 |
| Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables | Publicación | 4 |
| Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables | Consulta | 1.000 |
| Difusión del Conocimiento | Publicación | 5 |
| Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables | Participante | 2.900 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 2 |
|--------------------|---|

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 75 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 77 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|---|-------------------|
| 01 | Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública | Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación | 6.258.580 |
| 03 | Promoción de Municipios y Comunidades Saludables | Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación | 1.332.050 |
| 04 | Coordinación y Conducción | Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias | 1.856.369 |
| 05 | Cooperación Sanitaria Internacional | Dirección Nacional de Relaciones Internacionales | 1.603.285 |
| 06 | Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales | Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación | 5.193.193 |
| TOTAL | | | 16.243.477 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 16.243.477 |
| Gastos en Personal | 6.469.337 |
| Personal Permanente | 5.732.787 |
| Asignaciones Familiares | 28.560 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 707.990 |
| Bienes de Consumo | 509.500 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 51.000 |
| Textiles y Vestuario | 30.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 137.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 74.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 217.500 |
| Servicios No Personales | 8.087.090 |
| Servicios Básicos | 34.658 |
| Alquileres y Derechos | 84.658 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 20.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.974.858 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 98.500 |
| Pasajes y Viáticos | 711.416 |
| Otros Servicios | 5.163.000 |
| Bienes de Uso | 75.500 |
| Maquinaria y Equipo | 75.500 |
| Transferencias | 1.102.050 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 715.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 387.050 |

PROGRAMA 20

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECIFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbimortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de las metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909, para lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir tanto las contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación como las dirigidas a otros grupos de riesgo.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual–ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).

- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|------------|
| METAS: | | |
| Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1) | Tratamiento Distribuido | 2.000.000 |
| Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente | Tratamiento Distribuido | 120 |
| Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis | Tratamiento Distribuido | 12.000 |
| Distribución de Vacunas (PAI y otras) | Dosis | 32.000.000 |
| Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral | Persona Vacunada | 700.000 |
| Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G. | Persona Vacunada | 700.000 |
| Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Cuádruple Bacteriana | Persona Vacunada | 700.000 |
| Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín | Persona Vacunada | 700.000 |
| Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B | Persona Vacunada | 700.000 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 43 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 44 |
|----------------|----|

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|--------------------|
| 01 | Conducción y Coordinación | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 1.168.073 |
| 02 | Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas | Dirección de Epidemiología | 49.097.483 |
| 03 | Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones | Dirección de Epidemiología | 237.657.970 |
| 07 | Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412-AR) | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR | 31.178.149 |
| 08 | Control Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU - Argentina) | Dirección de Epidemiología | 1.753.675 |
| TOTAL | | | 320.855.350 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 320.855.350 |
| Gastos en Personal | 3.789.082 |
| Personal Permanente | 3.482.786 |
| Asignaciones Familiares | 40.800 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 265.496 |
| Bienes de Consumo | 279.463.797 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 42.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 14.500 |
| Productos de Cuero y Caucho | 200.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 272.711.597 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 700 |
| Productos Metálicos | 1.600 |
| Otros Bienes de Consumo | 6.493.400 |
| Servicios No Personales | 30.548.521 |
| Servicios Básicos | 34.500 |
| Alquileres y Derechos | 2.054.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 557.100 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 8.274.046 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 16.235.000 |
| Pasajes y Viáticos | 2.842.475 |
| Otros Servicios | 551.400 |
| Bienes de Uso | 1.079.550 |
| Maquinaria y Equipo | 1.079.550 |
| Transferencias | 5.974.400 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 343.400 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 5.631.000 |

PROGRAMA 21

**PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION DE
LA POLITICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, implementando las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Ordenar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Unico de Profesionales de la Salud y desarrollar los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente acerca del control de ingreso y egreso del país de productos y/o material biológico con fines de diagnóstico e investigación.

- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional, conjuntamente con las instancias correspondientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre.
- Desarrollar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, avanzando en la vigilancia epidemiológica de trastornos mentales severos y suicidio, y en la capacitación en atención primaria de la salud mental para profesionales y enfermeros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------------|-----------|
| METAS: | | |
| Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre | Institución Asistida | 54 |
| Capacitación en Calidad de la Atención Médica | Persona Capacitada | 1.000 |
| Capacitación Profesional Técnica | Persona Capacitada | 2.000 |
| Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia | Persona Capacitada | 600 |
| Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera | Certificado Expedido | 1.200 |
| Certificación de Matrículas y Especialidades | Certificado Expedido | 12.000 |
| Control Sanitario en Medios de Transporte | Certificado Expedido | 70.000 |
| Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre | Determinación Serológica | 1.625.000 |
| Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias | Publicación | 15 |
| Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias | Consulta Electrónica | 2.500 |
| Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias | CD Distribuido | 1.000 |
| Evaluación Médica de la Capacidad Laboral | Junta Médica | 3.000 |
| Evaluación Médica de la Capacidad Laboral | Examen Preocupacional | 3.000 |
| Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones | Acta de Inspección | 900 |
| Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos | Equipo Controlado | 600 |

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---------------------|----------|
| Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos | Acta de Inspección | 2.800 |
| Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales | Acta de Inspección | 1.000 |
| Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central | Persona Vacunada | 60.000 |
| Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud | Matrícula Otorgada | 15.120 |
| Otorgamiento de Becas para Promover la Donación de Sangre | Becario | 132 |
| Otorgamiento de Licencias Médicas | Licencia Otorgada | 40.000 |
| Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud | Credencial Otorgada | 20.000 |
| Seguimiento de Accidentes Laborales | Paciente Asistido | 250 |
| Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental | Participante | 1.000 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 410

TOTAL PROGRAMA 411

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|-------------------|
| 01 | Apoyo y Conducción | Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización | 3.444.625 |
| 02 | Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional | Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras | 4.892.312 |
| 03 | Salud Ocupacional | Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional | 8.807.519 |
| 04 | Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte | Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras | 8.381.571 |
| 08 | Garantía de Calidad de la Atención Médica | Dirección de Calidad en Servicios de Salud | 2.068.694 |
| 09 | Promoción de la Calidad en Hemoterapia | Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización | 2.481.000 |
| 10 | Apoyo y Promoción de la Salud Mental | Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización | 113.200 |
| 11 | Coordinación de Regulación Sanitaria | Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud | 1.886.564 |
| TOTAL | | | 32.075.485 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 32.075.485 |
| Gastos en Personal | 26.179.785 |
| Personal Permanente | 25.663.777 |
| Asignaciones Familiares | 250.512 |
| Gabinete de Autoridades Superiores | 265.496 |
| Bienes de Consumo | 350.200 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 35.300 |
| Textiles y Vestuario | 12.300 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 84.100 |
| Productos de Cuero y Caucho | 1.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 13.500 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 2.500 |
| Productos Metálicos | 8.500 |
| Minerales | 1.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 192.000 |
| Servicios No Personales | 1.848.400 |
| Servicios Básicos | 287.776 |
| Alquileres y Derechos | 71.655 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 747.784 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 183.583 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 92.435 |
| Pasajes y Viáticos | 465.167 |
| Bienes de Uso | 1.011.100 |
| Maquinaria y Equipo | 1.011.100 |
| Transferencias | 2.686.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.576.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 110.000 |

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivos de mediano plazo disminuir la infección por VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual en la población, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/Sida, optimizar la gestión y logística de entrega de insumos y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

En función de sus objetivos, en el 2010 se desarrollarán las siguientes acciones sanitarias:

- Desarrollo de estrategias de prevención en VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual y de fortalecimiento de las políticas nacionales y jurisdiccionales en la materia.
- Prevención en grupos vulnerables por medio de estrategias de promoción del diagnóstico, distribución de preservativos y entrega de material educativo, entre otras medidas.
- Prevención en la población en general, a través de la entrega de reactivos a bancos de sangre para la detección de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea); realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; promoción de actividades con adolescentes; distribución de preservativos y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.
- Asistencia a pacientes VIH positivos de bajos recursos económicos y carentes de cobertura social, a través de la provisión de medicamentos antirretrovirales y para enfermedades oportunistas, entrega de medicamentos a personas coinfectadas VIH-hepatitis C y

seguimiento de laboratorio, monitoreo de personas viviendo con VIH/Sida por medio de pruebas específicas y realización del test de resistencia (genotipificación) a personas en segundo fallo de tratamiento.

- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------------|------------|
| METAS: | | |
| Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ | Niño Asistido | 2.000 |
| Asistencia Regular con Medicamentos | Persona Asistida | 32.500 |
| Distribución de Biológicos | Determinación Serológica | 1.500.000 |
| Distribución de Preservativos | Producto Distribuido | 35.000.000 |
| Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS | Folleto | 15.000.000 |
| Estudios de Carga Viral | Análisis Realizado | 45.000 |
| Publicaciones Técnicas | Ejemplar Distribuido | 60.000 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 11

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 9

TOTAL PROGRAMA 20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|--------------------|
| 01 | Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA | Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual | 265.750.937 |
| 02 | Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual | Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual | 90.119 |
| 05 | Asistencia con Insumos VIH / SIDA (BIRF 7412-AR) | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR | 9.791.042 |
| TOTAL | | | 275.632.098 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 275.632.098 |
| Gastos en Personal | 1.349.196 |
| Personal Permanente | 670.032 |
| Personal Temporario | 677.532 |
| Asignaciones Familiares | 1.632 |
| Bienes de Consumo | 270.905.468 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.700.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 12.000.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 255.028.261 |
| Otros Bienes de Consumo | 2.177.207 |
| Servicios No Personales | 1.334.434 |
| Servicios Básicos | 87.826 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 20.239 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 194.130 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 812.239 |
| Pasajes y Viáticos | 220.000 |
| Bienes de Uso | 43.000 |
| Maquinaria y Equipo | 43.000 |
| Transferencias | 2.000.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.000.000 |

PROGRAMA 24

**DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las enfermedades no transmisibles constituyen un muy importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo, incluido nuestro país.

Tal situación genera cuantioso daño económico social, traducido principalmente en la disminución de la expectativa y calidad de vida, elevados costos de atención médica de alta complejidad y pérdidas de productividad por lucro cesante.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes en tal sentido, involucrando factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

Los principales determinantes de este grupo de enfermedades son el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada, siendo el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en nuestro país. El Programa Nacional de Control de Tabaco ejerce acciones en relación a la promoción de ambientes libres de humo, la promoción del cese del tabaquismo y la facilitación del tratamiento de la adicción a la nicotina.

Las estadísticas indican que en nuestro país mueren 150 personas enfermas de cáncer por día y se detectan entre 100.000 y 150.000 casos nuevos por año, con tendencia creciente. El cáncer es la segunda causa de muerte en nuestro país y la primera en el grupo etáreo entre 35 y 65 años de edad. Considerando la mortalidad prematura, los cánceres son el primer gran grupo de causas, aunque en los últimos años han adquirido importancia otros grupos como las causas externas (accidentes de tráfico). Globalmente, se considera que un porcentaje considerable de los cánceres podrían ser evitados.

Ante una enfermedad potencialmente letal se deben tomar medidas para llegar a toda la población con equidad. El cáncer es una enfermedad social, tanto por su incidencia como en su origen, buena parte de la cual radica en la incapacidad social para controlar eficazmente los procesos de producción (carcinógenos químicos), o por su franca penetración

en los estereotipos culturales que determinan las actitudes colectivas. Al mismo tiempo, se procura aumentar la cobertura de la atención de pacientes carenciados sin cobertura social en forma gratuita.

El propósito es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------------------|----------|
| METAS: | | |
| Asistencia con Drogas Oncológicas | Tratamiento Entregado | 33.000 |
| Atención Telefónica sobre Tabaquismo | Consulta | 8.500 |
| Capacitación | Taller | 10 |
| Capacitación Profesional Técnica | Persona Capacitada | 150 |
| Certificación de Organizaciones Libres de Humo | Certificado Expedido | 200 |
| Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo | Folleto | 250.000 |
| Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo | Afiche | 70.000 |
| Prevención del Cáncer de Cuello de Utero | Análisis Realizado | 35.000 |
| Servicios de Asistencia Técnica | Programa Provincial Asistido | 4 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | | |
|---|----------|--|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | | |
| Subtotal Escalafón | 6 | |
| TOTAL PROGRAMA | 6 | |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|-------------------|
| 01 | Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas | Dirección de Medicina Comunitaria | 2.176.791 |
| 03 | Asistencia con Drogas Oncológicas | Banco Nacional de Drogas Oncológicas | 23.646.501 |
| 04 | Prevención y Control del Tabaquismo | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 517.350 |
| 05 | Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud | Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos | 203.800 |
| TOTAL | | | 26.544.442 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 26.544.442 |
| Gastos en Personal | 342.291 |
| Personal Permanente | 339.027 |
| Asignaciones Familiares | 3.264 |
| Bienes de Consumo | 23.660.001 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 29.500 |
| Textiles y Vestuario | 80.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 70.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 23.350.501 |
| Otros Bienes de Consumo | 130.000 |
| Servicios No Personales | 1.405.100 |
| Servicios Básicos | 40.000 |
| Alquileres y Derechos | 48.800 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 20.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 245.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 520.000 |
| Pasajes y Viáticos | 418.800 |
| Otros Servicios | 112.500 |
| Bienes de Uso | 1.117.050 |
| Maquinaria y Equipo | 1.117.050 |
| Transferencias | 20.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 20.000 |

PROGRAMA 25
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desarrolla el Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea, que prevé la realización de distintas acciones de apoyo a la atención primaria y la provisión de equipamiento para efectores de salud provinciales.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, contribuyendo a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a cambiar los modos de producción de la salud. Asimismo, aborda las inequidades de género en el ámbito de la salud y actúa en el campo de la salud ambiental.

Finalmente, el subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | | |
|---|--|-----------|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | | |
| Subtotal Escalafón | | 56 |
| TOTAL PROGRAMA | | 56 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 45.265.176 |
| Gastos en Personal | 3.420.616 |
| Personal Permanente | 3.351.592 |
| Asignaciones Familiares | 11.424 |
| Personal Contratado | 57.600 |
| Bienes de Consumo | 30.538.108 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 3.781 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 200.422 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 9.061.193 |
| Otros Bienes de Consumo | 21.272.712 |
| Servicios No Personales | 2.909.901 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 7.563 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 919.191 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 930.000 |
| Pasajes y Viáticos | 853.147 |
| Otros Servicios | 200.000 |
| Bienes de Uso | 1.414.028 |
| Maquinaria y Equipo | 1.398.902 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 11.344 |
| Activos Intangibles | 3.782 |
| Transferencias | 6.982.523 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 750.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 6.232.523 |

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|-------------------|
| 01 | Estrategias para la Atención Primaria de la Salud | Subsecretaría de Salud Comunitaria | 1.881.473 |
| 02 | Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 11.154.016 |
| 03 | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable | Subsecretaría de Salud Comunitaria | 32.229.687 |
| TOTAL | | | 45.265.176 |

SUBPROGRAMA 01

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

En el marco del Convenio de Cooperación con la Comunidad Económica Europea se prevé el cierre de las operaciones de asistencia técnica, formación y capacitación, estudios e investigaciones, auditoría e información, así como la provisión de equipamiento para los efectores provinciales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| TOTAL | 1.881.473 |
| Gastos en Personal | 57.600 |
| Personal Contratado | 57.600 |
| Bienes de Consumo | 100.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 100.000 |
| Servicios No Personales | 340.560 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 340.560 |
| Bienes de Uso | 1.383.313 |
| Maquinaria y Equipo | 1.383.313 |

SUBPROGRAMA 02

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo general del subprograma es contribuir a elevar el nivel de salud y de calidad de vida de la población a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo e integrador, que promueva conocimientos, actitudes, hábitos y comportamientos positivos y responsables, compatibles con la protección de la salud y la prevención y control de enfermedades. La acción se centra sobre las causas o determinantes de la salud para asegurar que el ambiente sea favorable.

A tal fin, se combinan estrategias complementarias, que incluyen la comunicación, educación, legislación, medidas fiscales, cambio organizativo y desarrollo comunitario, promoviendo la participación efectiva de la población en sus comunidades. Se capacita a agentes retransmisores y multiplicadores, tanto a nivel institucional como comunitario, con especial interés en docentes de la educación formal o sistemática en coordinación con equipos de salud locales. Se apoya con asesoramiento técnico y financiero a las áreas provinciales de educación para la salud y a organizaciones no gubernamentales. Se desarrollan acciones de comunicación social sobre temas prioritarios de salud.

Las acciones de educación para la salud, en particular, están orientadas tanto a promover acciones educativo sanitarias en todos los niveles y jurisdicciones del país, principalmente en apoyo a los programas de promoción de la salud y de prevención y control de enfermedades, como a satisfacer la demanda específica de distintos niveles institucionales intra y extra sectoriales.

El área de salud bucal pone énfasis en la prevención y promoción, así como en el desarrollo de acciones de recuperación y rehabilitación odontológica de la población, en especial en grupos de riesgo (niños, embarazadas y personas discapacitadas), con el objetivo de integrar la salud bucal a las estrategias y políticas de salud, en busca de mejorar la calidad de vida.

Además, por medio del Programa Cuidarse en Salud, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 738/2008, se tiende a modificar las condiciones de accesibilidad, equidad y calidad de la atención médico-asistencial. A través de la instalación de un campamento

sanitario itinerante, se apunta a la montar un dispositivo educativo y comunicacional, además de desarrollar un componente de atención sanitaria básica, realizando controles elementales de salud (presión arterial, peso, talla, colesterol, glucemia y detección de factores de riesgo).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|----------------------|-----------|
| METAS: | | |
| Asistencia para la Fluoración del Agua | Persona Cubierta | 3.100.000 |
| Capacitación | Curso | 13 |
| Capacitación | Persona Capacitada | 1.500 |
| Difusión de Información en Educación para la Salud | Ejemplar Distribuido | 5.000 |
| Difusión de Información en Educación para la Salud | Documento Producido | 12 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|-------------------|
| 01 | Atención Primaria de la Salud y Riesgos Específicos | Dirección de Promoción y Protección de la Salud | 9.020.552 |
| 02 | Educación Sanitaria de la Población | Dirección de Promoción y Protección de la Salud | 628.464 |
| 04 | Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud | Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización | 1.505.000 |
| TOTAL | | | 11.154.016 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 11.154.016 |
| Gastos en Personal | 3.363.016 |
| Personal Permanente | 3.351.592 |
| Asignaciones Familiares | 11.424 |
| Bienes de Consumo | 3.863.300 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 3.603.300 |
| Otros Bienes de Consumo | 260.000 |
| Servicios No Personales | 1.092.700 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 203.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 130.000 |
| Pasajes y Viáticos | 559.700 |
| Otros Servicios | 200.000 |
| Bienes de Uso | 5.000 |
| Maquinaria y Equipo | 5.000 |
| Transferencias | 2.830.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 200.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 2.630.000 |

SUBPROGRAMA 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACION
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, considerando a la salud sexual como un estado de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad y no sólo con la ausencia de enfermedad.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley N° 25.673) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y se aporta gratuitamente información e insumos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Plan Nacer Argentina, el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH – Sida y ETS, el

Programa Nacional de Médicos Comunitarios, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del Sida, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-----------------------|------------|
| METAS: | | |
| Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva | Tratamiento Entregado | 22.265.688 |
| Distribución de Preservativos | Producto Distribuido | 24.000.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|---------------------------------------|-------------------|
| 01 | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable | Subsecretaría de Salud Comunitaria | 11.930.000 |
| 02 | Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR) | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR | 20.299.687 |
| TOTAL | | | 32.229.687 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 32.229.687 |
| Bienes de Consumo | 26.574.808 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 3.781 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 200.422 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 5.457.893 |
| Otros Bienes de Consumo | 20.912.712 |
| Servicios No Personales | 1.476.641 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 7.563 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 375.631 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 800.000 |
| Pasajes y Viáticos | 293.447 |
| Bienes de Uso | 25.715 |
| Maquinaria y Equipo | 10.589 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 11.344 |
| Activos Intangibles | 3.782 |
| Transferencias | 4.152.523 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 550.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 3.602.523 |

PROGRAMA 26

COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permitan prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------------------|---------------------|----------|
| METAS: | | |
| Asistencia Sanitaria | Paciente Asistido | 50.000 |
| Asistencia Sanitaria en Emergencias | Paciente Trasladado | 60 |
| Capacitación | Persona Capacitada | 500 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | |
|---|-----------|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | |
| Subtotal Escalafón | 53 |
| TOTAL PROGRAMA | 53 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 7.159.806 |
| Gastos en Personal | 3.296.126 |
| Personal Permanente | 3.253.694 |
| Asignaciones Familiares | 42.432 |
| Bienes de Consumo | 1.103.680 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 30.000 |
| Textiles y Vestuario | 120.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 10.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 100.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 540.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 15.000 |
| Productos Metálicos | 20.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 268.680 |
| Servicios No Personales | 2.500.000 |
| Servicios Básicos | 350.000 |
| Alquileres y Derechos | 40.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 800.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 420.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 280.000 |
| Pasajes y Viáticos | 600.000 |
| Otros Servicios | 10.000 |
| Bienes de Uso | 260.000 |
| Maquinaria y Equipo | 260.000 |

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se contribuye a mejorar el estado de salud de la población de las jurisdicciones provinciales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará:

- Fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de la asistencia técnica y la definición de eventos de salud - enfermedad priorizados, que se usarán como trazadores de la situación de la red.
- Impulsar la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando el desarrollo de los recursos humanos en operación y la gestión de los suministros sanitarios. La capacitación de recursos humanos se planteará con una visión integral de la salud, tanto en el plano familiar como en el de la comunidad y la conformación de equipos de salud se hará con criterios de interdisciplinariedad, con el objetivo de incrementar los estándares de calidad en el primer nivel de atención.
- Afianzar el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales, desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a impulsar el funcionamiento de redes de salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------|----------|
| METAS: | | |
| Capacitación de Recursos Humanos de la Salud | Persona Capacitada | 1.600 |
| Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales | Proyecto en Ejecución | 14 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 34.519.568 |
| Gastos en Personal | 5.005.800 |
| Personal Contratado | 5.005.800 |
| Servicios No Personales | 9.390.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.842.766 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.392.234 |
| Pasajes y Viáticos | 2.155.000 |
| Transferencias | 20.123.768 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.334.592 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 17.789.176 |

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO
DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

A tales efectos, y entendiendo que la distribución de medicamentos es una función clave, se reforzará el abastecimiento de medicamentos esenciales a través del Programa Remediar, realizando compras centralizadas, distribuyendo directamente los mismos y coordinando los procesos de logística. Para ello se cuenta con aportes del Tesoro Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, FEAPS - BID N° 1.903 –OC/AR).

Los medicamentos son entregados en forma gratuita, por medio de la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país, con el objetivo de asegurar el acceso oportuno a los tratamientos y evitar el deterioro de las condiciones de salud de las familias en situación de pobreza. Con estos insumos, se cubre aproximadamente el 80% de los motivos de consulta.

Complementariamente, en apoyo al funcionamiento integral del sistema público de salud, se prevé llevar adelante acciones compensatorias para reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional y/o provincial, no contempladas por los programas sustantivos del Ministerio de Salud.

Asimismo, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, a fin de aprovechar la capacidad de los laboratorios públicos de producción y proveer a su mejora continua.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|------------|
| METAS: | | |
| Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria | Botiquín Distribuido | 145.000 |
| Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria | Tratamiento Distribuido | 40.091.700 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
 Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|---|--------------------|
| 01 | Acciones Compensatorias en Salud Pública | Unidad Ministro del Ministerio de Salud | 4.005.000 |
| 03 | Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID 1903 OC/AR) | Unidad Ministro del Ministerio de Salud | 115.669.200 |
| 04 | Fortalecimiento del Sistema Sanitario Nacional (Cooperación Hispano-Argentina) | Unidad Ejecutora Central | 70.000.000 |
| 06 | Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos | Unidad Ministro del Ministerio de Salud | 416.278 |
| TOTAL | | | 190.090.478 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 190.090.478 |
| Gastos en Personal | 261.278 |
| Personal Permanente | 261.278 |
| Bienes de Consumo | 139.440.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 122.410.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 17.030.000 |
| Servicios No Personales | 30.379.200 |
| Servicios Básicos | 20.000 |
| Alquileres y Derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 20.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.000.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 18.359.200 |
| Pasajes y Viáticos | 274.400 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 5.000.000 |
| Otros Servicios | 1.685.600 |
| Bienes de Uso | 20.010.000 |
| Maquinaria y Equipo | 20.010.000 |

PROGRAMA 36

**ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, los titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, transplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económicas a las provincias para que a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas. Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.
- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar | Beneficiario | 717.643 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | | |
|---|----------|--|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | | |
| Subtotal Escalafón | 6 | |
| TOTAL PROGRAMA | 6 | |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 964.510.323 |
| Gastos en Personal | 5.195.323 |
| Personal Permanente | 613.138 |
| Asignaciones Familiares | 122.400 |
| Personal Contratado | 4.459.785 |
| Bienes de Consumo | 144.600 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.000 |
| Textiles y Vestuario | 1.200 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 24.200 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 80.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 37.200 |
| Servicios No Personales | 320.400 |
| Servicios Básicos | 50.500 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 65.200 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 400 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 14.300 |
| Pasajes y Viáticos | 140.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 50.000 |
| Bienes de Uso | 50.000 |
| Maquinaria y Equipo | 50.000 |
| Transferencias | 958.800.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 958.800.000 |

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión transfusional de la Enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno

de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica.

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios. Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------------------|----------|
| METAS: | | |
| Atención Médica Paludismo | Persona Atendida | 840 |
| Becas de Formación de Agentes Comunitarios | Becario Formado | 1.400 |
| Capacitación | Curso | 27 |
| Capacitación | Persona Capacitada | 1.540 |
| Capacitación de Agentes Comunitarios | Persona Capacitada | 1.030 |
| Capacitación Profesional Técnica | Persona Capacitada | 280 |
| Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños | Persona Asistida | 590.000 |
| Protección de la Población contra el Dengue | Municipio Vigilado | 360 |
| Protección de la Población contra el Dengue | Municipio Controlado Químicamente | 250 |
| Rociado de Viviendas Chagas | Vivienda Rociada | 120.000 |
| Rociado de Viviendas Paludismo | Vivienda Rociada | 14.000 |
| Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas | Vivienda Vigilada | 240.000 |
| Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo | Vivienda Vigilada | 97.000 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

| | |
|---|------------|
| Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) | |
| Subtotal Escalafón | 345 |
| TOTAL PROGRAMA | 345 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|--------------------|
| 01 | Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General | Dirección de Epidemiología | 82.984.413 |
| 02 | Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 27.670.900 |
| 04 | Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR) | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR | 3.771.500 |
| TOTAL | | | 114.426.813 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 114.426.813 |
| Gastos en Personal | 19.841.697 |
| Personal Permanente | 19.433.697 |
| Asignaciones Familiares | 408.000 |
| Bienes de Consumo | 39.952.266 |
| Textiles y Vestuario | 1.334.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 104.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 35.953.866 |
| Otros Bienes de Consumo | 2.560.400 |
| Servicios No Personales | 7.474.420 |
| Servicios Básicos | 295.000 |
| Alquileres y Derechos | 40.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 70.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 15.000 |
| Pasajes y Viáticos | 7.050.420 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 4.000 |
| Bienes de Uso | 9.958.430 |
| Maquinaria y Equipo | 9.958.430 |
| Transferencias | 37.200.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 10.200.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 27.000.000 |

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PUBLICA (BIRF 7412-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) se propone contribuir al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y de un conjunto priorizado de programas sanitarios, tendiendo a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición a factores de riesgo asociados con la salud y a asegurar la cobertura universal para la población.

La ejecución del FESP se estructura a través de los siguientes componentes:

- Afianzamiento de la capacidad de rectoría nacional y provincial para desempeñar las funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, para el desarrollo de los mismos y el mejoramiento de la calidad prestacional.
- Fortalecimiento de la gestión de compra y monitoreo de insumos de los programas priorizados, contribuyendo a una adecuada gestión de asignación y de distribución, y a una rápida y organizada respuesta en caso de emergencias sanitarias.
- Reembolso a las provincias del costo operativo de un conjunto de acciones de salud pública claves de las funciones y programas priorizados, para lograr la expansión de la cobertura y asegurar la equidad y calidad de la prestación.

La implementación prevé la firma anual de compromisos de gestión donde se establezcan las acciones nacionales y provinciales a realizar, así como las metas a alcanzar durante cada período y el financiamiento correspondiente. Los desembolsos del Proyecto estarán sujetos al cumplimiento del esquema de metas acordadas.

El alcance del FESP abarca las siguientes funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, identificados sobre la base de su costo-efectividad e impacto en la carga de muerte y enfermedad de la población argentina:

- Monitoreo y evaluación de las acciones de salud.
- Vigilancia de la salud pública y control de riesgos y daños.

- Promoción de la salud.
- Participación de la comunidad, principalmente a través de la Estrategia de Municipios Saludables.
- Regulación y fiscalización en Salud Pública.
- Investigación y gestión del conocimiento.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Programa Nacional de Tuberculosis (TBC).
- Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- Programa Federal de Chagas y de enfermedades vectoriales: dengue, leishmaniasis y rabia.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Enfermedades no transmisibles (cardiovasculares y del ambiente) y control de factores de riesgo (tabaco, alimentos saludables, actividad física, accidentes de tránsito y lesiones externas).
- Plan Nacional de Sangre (para acceder a sangre segura en calidad y cantidad, de acuerdo a las necesidades de la población).
- Enfermedades transmisibles/emergentes como la influenza aviaria en humanos, hantavirus y otras.
- Emergencias y desastres.
- Sanidad de fronteras.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------|----------|
| METAS: | | |
| Implementación del Sistema de Seguimiento de Insumos | Provincia Incorporada | 20 |
| Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas | Reembolso Otorgado | 80 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---------------------------------------|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR) | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR | 112.024.380 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Construcción y Remodelación Laboratorios de Bioseguridad | Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR | 12.775.223 |
| TOTAL | | | 124.799.603 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 124.799.603 |
| Gastos en Personal | 3.171.600 |
| Personal Contratado | 3.171.600 |
| Bienes de Consumo | 32.715.298 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.621.020 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 28.485.218 |
| Otros Bienes de Consumo | 609.060 |
| Servicios No Personales | 29.586.792 |
| Servicios Básicos | 880.000 |
| Alquileres y Derechos | 218.120 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.263.692 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 20.851.502 |
| Pasajes y Viáticos | 3.861.519 |
| Otros Servicios | 511.959 |
| Bienes de Uso | 34.158.386 |
| Construcciones | 12.775.223 |
| Maquinaria y Equipo | 21.383.163 |
| Transferencias | 25.167.527 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 18.651.173 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 6.516.354 |

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, mejorar la calidad de atención y brindar respuestas más efectivas a la población en los servicios de salud.

El impacto deseado es fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como política de estado, a través de la conformación de un primer nivel de atención basado en equipos de salud interdisciplinarios, con población a cargo y en el marco de un programa de educación permanente en servicio. Para ello se trabaja en conjunto con las Universidades Nacionales, que forman los recursos humanos, y los Ministerios provinciales que utilizan el recurso e implementan políticas sanitarias.

A esos fines, surgió en el año 2004 el Programa Nacional de Médicos Comunitarios con la puesta en marcha del Posgrado en Salud Social y Comunitaria y, posteriormente, del curso de Posgrado de Metodología de Investigación en Salud Social y Comunitaria, con modalidad teórico-práctica en servicio. El mismo tiene por propósito reorientar la formación de los recursos humanos a la atención primaria de la salud, a la resolución de problemas y al trabajo en la comunidad. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran: mejorar la accesibilidad y calidad de atención de los centros de atención primaria, aumentar la dotación y calidad de los equipos de salud, orientando su formación hacia el trabajo interdisciplinario y la resolución integral de los problemas de salud y enfermedad, con la participación comunitaria.

La convocatoria de postulantes se realiza a través del otorgamiento de becas rentadas de perfeccionamiento (orientadas a profesionales médicos, trabajadores sociales, obstétricas, psicólogos, enfermeros, entre otros agentes de salud) que se incorporan a las actividades de los efectores de salud del primer nivel de atención, y de becas de formación académica para agentes que, trabajando en esos efectores, se interesan en obtener dicha capacitación.

En el año 2008, se comenzó a garantizar la permanencia en el sistema del recurso humano formado en las etapas anteriores, promoviendo de manera sostenida el trabajo en salud social y comunitaria y la estrategia de educación permanente en servicio.

En ese marco, se implementó el Programa de Salud Familiar, que dispuso de los recursos humanos orientados a la Atención Primaria de la Salud, de los dependientes del Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI), de los agentes contratados para enfrentar al cólera y otras enfermedades y de los profesionales comunitarios con posgrados concluidos, que cumplieran con las obligaciones establecidas por convenio.

Para su ejecución se aplica la estrategia de articulación intersectorial, entre las Universidades Nacionales, el Ministerio de Salud de la Nación y los respectivos Ministerios Provinciales de Salud, el trabajo conjunto con las universidades y en terreno a través de tutorías que faciliten el accionar de los equipos de Salud Familiar.

Por otra parte, forma parte de esta categoría presupuestaria el Programa UNAMOS (Unidades Nacionales Móviles Sanitarias) que tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la atención primaria de la salud a aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, en localidades y parajes recónditos del territorio argentino, priorizando a la población de las provincias del noroeste, noreste y del conurbano bonaerense.

A tal efecto se utilizan consultorios móviles, se realizan relevamientos locales que permitan la actualización de los diagnósticos epidemiológicos y se contribuye a la reducción de los riesgos sanitarios y de la morbimortalidad de la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------------|----------|
| METAS: | | |
| Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria | Profesional Contratado | 6.838 |
| Atención en Móviles Sanitarios - Clínica Médica | Paciente Atendido | 19.200 |
| Atención en Móviles Sanitarios - Odontología | Paciente Atendido | 4.800 |
| Formación en Salud Comunitaria | Cursante | 720 |
| Formación en Servicio en Salud Comunitaria | Becario | 1.075 |
| Realización de Cirugías Oftalmológicas | Paciente Operado | 480 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 8

TOTAL PROGRAMA 11

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|--------------------|
| 02 | Asistencia para el Fortalecimiento de la Salud Social y Comunitaria (BID 1903 OC/AR) | Unidad Ejecutora Central | 3.326.666 |
| 03 | Salud Familiar | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 171.627.107 |
| 04 | Garantía de Accesibilidad a la Atención Primaria de la Salud - U.N.A.M.O.S. | Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos | 25.687.608 |
| TOTAL | | | 200.641.381 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 200.641.381 |
| Gastos en Personal | 790.739 |
| Personal Permanente | 213.049 |
| Personal Temporario | 575.242 |
| Asignaciones Familiares | 2.448 |
| Bienes de Consumo | 5.515.100 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 20.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 3.123.100 |
| Otros Bienes de Consumo | 2.369.000 |
| Servicios No Personales | 28.066.810 |
| Servicios Básicos | 1.500 |
| Alquileres y Derechos | 11.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 39.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 25.958.310 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 756.000 |
| Pasajes y Viáticos | 1.301.000 |
| Bienes de Uso | 11.700 |
| Maquinaria y Equipo | 11.700 |
| Transferencias | 166.257.032 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 36.143.592 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 130.113.440 |

PROGRAMA 40 SANIDAD ESCOLAR

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), cuyos fines son:

- Conocer el estado de salud de la población de escolares de escuelas primarias públicas y privadas, en las secciones de 1º y 6º grado.
- Disminuir en los escolares los índices de morbimortalidad, de ausentismo y de deserción escolar por causas prevenibles o pasibles de tratamiento.
- Reforzar el rol social y la participación de las Universidades Nacionales, con base en las Facultades de Medicina y de Ciencias de la Salud, en la articulación de estrategias de prevención y educación para la salud que beneficien a los escolares, las familias y los docentes.

Con ese fin, se celebran convenios con instituciones académicas nacionales, con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se llevarán a cabo y la transferencia de recursos para concretar acciones en el área de influencia de las diferentes universidades.

En el nivel central se realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la información que surge de los registros, de los informes que proveen los equipos de las universidades y de las visitas en terreno.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de equipos técnicos seleccionados por las autoridades de universidades públicas mientras que, localmente, son los profesionales de las instituciones de salud (centros de atención primaria y hospitales) quienes reciben las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas.

En las escuelas se implementan acciones de prevención y educación para la salud que están dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, alumnos, docentes y

padres, apuntando al desarrollo de hábitos y actitudes saludables en temas como el cuidado de la salud física (incluyendo la dental), alimentaria y psicosocial.

Para el año 2010 el Programa de Sanidad Escolar realizó un análisis de riesgo sociosanitario, basado en los índices locales de morbimortalidad de los niños en edad escolar y en las características socioeconómicas de los grupos poblacionales, a partir del cual seleccionó a escuelas primarias públicas y privadas de 15 municipios del conurbano bonaerense (Avellaneda, Almirante Brown, Lanús, Florencio Varela, General Rodríguez, Marcos Paz, Ituzaingo, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Berisso, Brandsen, Ensenada, San Fernando y Tigre) y a establecimientos de las provincias de Catamarca, Córdoba, Chaco, La Rioja, Mendoza, Misiones y Santiago del Estero.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado | Escuela Evaluada | 5.187 |
| Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado | Niño Evaluado | 415.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 15.061.600 |
| Bienes de Consumo | 951.600 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 10.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 20.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 600.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 321.600 |
| Servicios No Personales | 8.500.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 8.500.000 |
| Transferencias | 5.610.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 5.610.000 |

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, HOSPITAL GARRAHAN, HOSPITAL EL
CRUCE Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|----------------------|
| TOTAL | 1.166.524.018 |
| Servicios No Personales | 1.263.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.263.000 |
| Transferencias | 397.255.818 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 11.002.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 1.478.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 319.934.035 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 44.989.783 |
| Transferencias al Exterior | 19.852.000 |
| Gastos Figurativos | 768.005.200 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 737.349.490 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 30.655.710 |

GRUPO 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

El objetivo del Subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC, Ley N° 17.102) cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/1989.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 279.330.000 |
| Transferencias | 279.330.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 246.235.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 33.095.000 |

GRUPO 02

**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Este subprograma contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS Dr. Carlos G. Malbrán.
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.
- Servicio Nacional de Rehabilitación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 768.005.200 |
| Gastos Figurativos | 768.005.200 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 737.349.490 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 30.655.710 |

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de:

- Convenio con la Red Federal de Control Público para trabajar con los Tribunales de Cuentas Provinciales.
- Cuota como Organismo miembro de la Asociación Argentina de Presupuesto – ASAP.
- Cuota 2010 como país miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y cuota 2010 según el Plan de Pago Diferido en ejecución con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Aporte anual a la Sede de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el país según convenio vigente.
- Previsiones para la atención de subsidios varios.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 57.222.818 |
| Servicios No Personales | 1.263.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.263.000 |
| Transferencias | 55.959.818 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 11.002.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 1.478.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 15.645.035 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 7.982.783 |
| Transferencias al Exterior | 19.852.000 |

GRUPO 05

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO
VARELA**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

El objetivo del Subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital “El Cruce” de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, en cumplimiento del Decreto N° 9/2009, cuenta con el co-financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 61.966.000 |
| Transferencias | 61.966.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 58.054.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 3.912.000 |